

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	21 de julio de 2023
HORA:	De 10:00 am a 11:00 am
LUGAR:	Aplicativo Teams
ASISTENTES:	Maximiliano García – Asesor secretaría de planeación del municipio de Arenal Fabian Pinto – Secretario de planeación del municipio de Arenal, planeacion@arenal-bolivar.gov.co Omar Camilo Bermeo – Abogado contratista Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – DIDE, obermeo@minvivienda.gov.co Luis Carlos Garcés Fernández – Profesional Especializado, Evaluador Líder, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT, lgarcés@minvivienda.gov.co
INVITADOS:	Alcaldía municipal de Arenal (Bolívar)

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Aclaración de inquietudes con relación al componente predial del proyecto "Construcción de 122 unidades sanitarias con pozo séptico, en el marco de la implementación de los acuerdos de paz, en la zona rural del municipio de Arenal".
3. Compromisos.

DESARROLLO:

El ingeniero Luis Carlos pone en contexto la reunión, explicando que la mesa de asistencia fue pactada el día 17 de julio de 2023, para tener una mayor explicación del componente predial del proyecto, teniendo

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

presente que según el municipio, la mayoría de los predios son baldíos rurales.

El Dr. Omar Camilo explica que según la resolución 0661 de 2019 en su anexo 1, en estos proyectos de unidades sanitarias se requiere el formato 6, en el cual se postulan predios en posesión o en propiedad, pero se debe tener claridad sobre la información predial de los predios. Además, explica que no es posible realizar inversión de recursos públicos en predios baldíos rurales, toda vez que estos predios se encuentran en manejo de la ANT, el cual puede adjudicar estos predios a terceros, teniendo que se perdería la inversión realizada en favor del beneficiario inicial. Explica que recientemente se brindó orientación al municipio de Cantagallo, en el cual se brindó explicación clara sobre la gestión predial.

El Ing. Luis Carlos consulta quien realiza el trámite ante la ANT.

El Dr. Omar Camilo explica que el trámite es iniciado por el municipio y el MVCT apoya en lo que se requiera ante la ANT.

El Ing. Maximiliano explica que asistió a la mesa referida del municipio de Cantagallo, explicando que se tienen condiciones similares a las del municipio de Arenal. Por lo cual, se deben analizar las condiciones particulares para validar si es posible tramitar el proyecto a través de otra entidad.

El Ing. Fabio expone que han sido beneficiarios de otras inversiones (por ejemplo, paneles solares), por lo cual, expresa la preocupación con relación a los requisitos prediales por parte del MVCT. De igual forma, expone que según resolución reciente es posible certificar la sana posesión por parte del alcalde municipal o de la junta de acción comunal.

El Dr. Omar Camilo ratifica que el mecanismo del MVCT se rige por la resolución 0661 de 2019, por lo cual se requieren todos los soportes de la gestión predial. Explica, que sobre los bienes baldíos no existe sana posesión (según ley 160 de 1994 artículo 65), en este caso solo tienen calidad de ocupantes, por lo cual, no es posible hacer uso de dichos predios baldíos, sin antes realizar el trámite correspondiente ante la ANT. Por último, explica que en los proyectos de unidades sanitarias, la inversión de los recursos públicos se realiza en favor de particulares, por lo cual, se solicita una labor minuciosa y exigente en cuanto a la documentación de los predios y beneficiarios. Reitera la importancia de

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

iniciar la gestión ante la ANT para tener la adjudicación de los predios rurales del municipio de Arenal.

El Ing. Fabio agradece la explicación del abogado, lamentando que se deba realizar el trámite ante la ANT, toda vez que esto retrasa la gestión del proyecto ante el MVCT.

El Dr. Omar Camilo ratifica la disposición del MVCT, a apoyar e impulsar la gestión ante la ANT, teniendo que esta adjudicación representa un beneficio importante para los habitantes por tener sus predios legalizados.

El Ing. Luis Carlos pregunta para cuando se podría iniciar los acercamientos ante la ANT, teniendo que esto frena el avance del proyecto en el mecanismo de evaluación.

El Ing. Fabio explica que analizarán la situación, realizando las consultas ante el alcalde, para definir como se procede con relación al proyecto.

EL Ing. Maximiliano argumenta que tienen claridad con relación a la gestión que se debe realizar ante la ANT. Expone que tienen otras opciones para verse beneficiados con recursos de la nación (otras entidades), sin tener los requisitos de la resolución 0661 de 2019, por lo cual se deben analizar las opciones con que cuenta el municipio de Arenal.

El Ing. Fabio agradece la disposición por parte de los funcionarios del MVCT, para aclarar las inquietudes con relación al proyecto.

El Ing. Luis Carlos expone la disposición para atender cualquier inquietud del municipio de Arenal, para lo cual se pueden concertar las mesas de trabajo que se requieran y por medio de correos electrónicos. El ingeniero propone realizar una reunión de seguimiento el día 31 de mayo de 2023.

No siendo otro el particular, se procede con el cierre de la reunión.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Informar el inicio de los tramites ante la ANT ó la decisión que se tome con relación al proyecto en el mecanismo del MVCT	Municipio de Arenal	Por definir
2	Atender inquietudes durante la formulación, a través de mesas de trabajo de Asistencia Técnica.	MVCT	Permanente

FIRMAS:

Ver imagen de la asistencia virtual.

Elaboró: Luis Carlos Garcés Fernández
Fecha: 21-07-2023

Registro de asistencia



